



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3507-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 12 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0289-2018/UNHEVAL-FM-D, del 29.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0197-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 29.AGO.2018, que resolvió:

1. MODIFICAR en parte, la Resolución N° 210-2017-UNHEVAL-FM-D, del 21.JUL.2017, solo en el extremo de la **MISIÓN** de la EP de Odontología, de acuerdo al siguiente texto:
"MISIÓN DE LA EP DE ODONTOLOGÍA:
Formar Cirujanos Dentistas líderes y emprendedores con carácter humanístico, científico, ético y tecnológico, comprometidos con la solución de problemas y satisfacción de necesidades de salud que contribuyan al desarrollo de la región y del país, con recursos humanos y equipamiento actualizado";
2. MANTENER subsistente los demás términos de la Resolución N° 210-2017-UNHEVAL-FM-D, del 21.JUL.2017.

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0197-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 29.AGO.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; y previo a la emisión de la resolución remítase el caso a la Oficina de Calidad para que emita opinión; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución:

Que el Director de Calidad, mediante Oficio N° 652-2018-UNHEVAL-OCA/D, de fecha 10-OCT.2018, remite la opinión favorable respecto a la misión de la EP de Odontología, debido a que ha sido formulado con la participación de docentes, estudiantes y grupos de interés; por ende, contribuye al cumplimiento del estándar 1° propósitos articulados" del modelo de acreditación. SINEACE;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 9013-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1444-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 11 al 13 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0197-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 29.AGO.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. MODIFICAR en parte, la Resolución N° 210-2017-UNHEVAL-FM-D, del 21.JUL.2017, solo en el extremo de la **MISIÓN** de la EP de Odontología, de acuerdo al siguiente texto:
"MISIÓN DE LA EP DE ODONTOLOGÍA:
Formar Cirujanos Dentistas líderes y emprendedores con carácter humanístico, científico, ético y tecnológico, comprometidos con la solución de problemas y satisfacción de necesidades de salud que contribuyan al desarrollo de la región y del país, con recursos humanos y equipamiento actualizado";
 - b. MANTENER subsistente los demás términos de la Resolución N° 210-2017-UNHEVAL-FM-D, del 21.JUL.2017.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección Asuntos y Servicios Académico adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VInvest AL OCI
Transparencia DCalidad FM EP Odontologia Archivo